



RESOLUCIÓN No. 308
(07 MAY 2018)

“Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria al primer concurso
“Restauramos Nuestro Patrimonio Documental”

**EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial conferidas por la Ley 80 de 1989, Ley 489 de 1998, Ley 594 de 2000, Decreto 2126 de 2012, Decreto 1091 de 2016, Acuerdo 009 de 2012, Resolución 568 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1989 define como una de las funciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional, departamental, municipal y distrital para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental, así como apoyar a los archivos privados que revistan especial importancia cultural o histórica.

Que el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado según el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 2126 de 2012, tiene entre sus funciones *“Dirigir el diseño de la Política Nacional de Gestión Documental y Archivos, para facilitar la gestión administrativa del Estado y la conservación del patrimonio documental”*.

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 2126 de 2012, la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, tiene entre sus funciones: *“Proponer espacios y mecanismos de participación que posibiliten acuerdos estratégicos para el adecuado manejo del patrimonio documental del país, así como “Diseñar estrategias y programas en materia de protección, conservación, recuperación y divulgación del patrimonio documental del país, conservado en archivos públicos y privados”*.

Que mediante Resolución No. 568 del 10 de septiembre de 2015 se modificó la conformación y funciones del Comité de Patrimonio del Archivo General de la Nación, estableciendo en su artículo 4 como función: *“servir como instancia asesora de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental y de la Dirección General, en la definición de políticas públicas orientadas a la identificación, intervención, recuperación y protección del patrimonio documental de la Nación”*.

Que, en el marco de la celebración de los 150 años de la creación de los archivos en Colombia, la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental, a través del Grupo de Conservación y Restauración, el día 21 de febrero de 2018 se publicó en la página institucional del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convocatoria al primer concurso “RESTAUREMOS NUESTRO PATRIMONIO DOCUMENTAL”, presentando el objetivo, las bases y requisitos para las postulaciones.

 Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,

Colombia. Fecha: 2013-12-11 V: 5 GDO-F-016 Página 1 de 5



RESOLUCIÓN No. 308
(07 MAY 2018)

“Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria al primer concurso
“Restauraremos Nuestro Patrimonio Documental”

Que el concurso en mención tiene como objetivo restaurar el patrimonio documental que se encuentra en riesgo de pérdida por deterioro, además de fortalecer la identidad cultural de las regiones, recuperar la memoria y lograr la apropiación del patrimonio documental a partir de su conocimiento y protección.

Que tal como se indicó en la Convocatoria, la participación en el Concurso presupone la aceptación de todas las bases del mismo.

Que durante la vigencia de la convocatoria (a partir del 21 de febrero de 2018 a las 00:00 hasta el 20 de abril de 2018 a las 23:59) se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades, referenciadas en orden de recepción:

- Universidad del Tolima. Archivo Histórico de Ibagué – Tolima
- Alcaldía Municipal de Útica – Cundinamarca
- Universidad de Antioquia
- Alcaldía Municipal de Teorama - Norte de Santander
- Notaría Única de Orocué – Casanare
- Alcaldía Municipal de Rionegro – Antioquia
- Sanatorio Agua de Dios – Cundinamarca (2 Postulaciones)
- Alcaldía Municipal de El Carmen -Norte de Santander
- Alcaldía Municipal de Convención - Norte de Santander
- Academia de Historia Leonardo Tascón - Buga - Valle del Cauca
- Archivo Histórico Administrativo y Urbano de Ibagué -Tolima
- Archivo Histórico de Antioquia – Medellín
- Archivo Histórico de Cali - Valle del Cauca
- Museo Casa de la Cultura del Socorro “Horacio Rodríguez Plata” Santander

Que respecto a las postulaciones efectuadas por el Sanatorio Agua de Dios (Expediente Jurídico) y la Academia Huilense de Historia, no se tuvieron en cuenta toda vez que fueron presentadas de manera extemporánea.

Que el Comité de Patrimonio del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado una vez finalizada la vigencia de la convocatoria, analizó las postulaciones recibidas y verificó el cumplimiento de los requisitos consagrados en ésta, realizando la publicación en la página institucional, según consta en Acta No. 004 del 02 de mayo de 2018.

Que, dada la particularidad de los documentos y el reconocimiento de sus valores históricos, estéticos y simbólicos por parte de las instituciones postulantes, se procederá en el presente acto administrativo, adicionalmente a efectuar una mención especial a tres (03) postulaciones, según consta en Acta No. 004 del 02 de mayo de 2018

Que, en mérito de lo expuesto,

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,

Colombia. Fecha: 2013-12-11 V: 5 GDO-F-016 Página 2 de 5

cl



RESOLUCIÓN No. 308
(07 MAY 2018)

“Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria al primer concurso
“Restauremos Nuestro Patrimonio Documental”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar ganadores del Primer Concurso “RESTAUREMOS NUESTRO PATRIMONIO DOCUMENTAL”, a las siguientes entidades postulantes:

ENTIDAD	DOCUMENTOS POSTULADOS
Academia de Historia Leonardo Tascón - Buga - Valle del Cauca	Tomo 1 del fondo Cabildo
Archivo Histórico de Cali - Valle del Cauca	Planos de las Haciendas: La Ovejera, La Novillera, El Rhin, San Miguel, El Nilo, Arroyohondo-; 1 Plano de los terrenos de Cucarachas; 1 de la Urbanización San Fernando; 1 de los talleres del Ferrocarril del Pacífico y 1 de la ciudad de Cali a finales del siglo XIX. pertenecientes al Fondo Notarial del Archivo Histórico de Cali.
Alcaldía Municipal de Rionegro – Antioquia	Tomo uno (1) de "Archivos de actos administrativos del siglo XVIII, del Archivo Histórico de la casa de la Convención".

ARTÍCULO SEGUNDO: Premio. Los documentos postulados por parte de los ganadores enunciados en el artículo primero del presente acto administrativo, serán premiados con la restauración, descripción, digitalización y solicitud de inclusión en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de Carácter Documental Archivístico, LICBIC-CDA, fortaleciendo las estrategias de apropiación social del patrimonio documental y la recuperación de la memoria histórica de la nación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los gastos tanto del traslado de la documentación a las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en Bogotá D.C., como de ésta ya intervenida hacia su lugar de custodia, deberán ser asumidos en su totalidad por las entidades seleccionadas, las cuales también serán responsables de la integridad de los bienes durante los traslados. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado no se hace responsable por daños o afectaciones que sufran los documentos fuera de sus instalaciones. Lo anterior, de conformidad con las bases de la convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las entidades favorecidas se comprometen a garantizar condiciones de conservación apropiadas para los documentos restaurados, según los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y la normatividad vigente.

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,

Colombia. Fecha: 2013-12-11 V:5 GDO-F-016 Página 3 de 5

et

RESOLUCIÓN No. 308
(07 MAY 2018)

“Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria al primer concurso
“Restauremos Nuestro Patrimonio Documental”

ARTICULO TERCERO: Mención especial. Dada la particularidad de los documentos y el reconocimiento de sus valores históricos, estéticos y simbólicos por parte de las instituciones postulantes, se otorga mención especial a las siguientes postulaciones:

ENTIDAD	DOCUMENTOS POSTULADOS
Sanatorio Agua de Dios – Cundinamarca	Folios sueltos de: Periódico “EL ALFILER”, 29 ediciones (emitido por grupo político liberal), y Periódico “SENDA LIBRE”, 44 ediciones (emitido por grupo político conservador).
Sanatorio Agua de Dios – Cundinamarca	Folios sueltos. Proyecto de estadísticas del Sanatorio de Agua de Dios, correspondientes al “Movimiento General de los enfermos en el Leprocomio de Agua de Dios y domicilio que ocupaban los que ingresaron durante el mes de ...
Notaría Única de Orocué – Casanare	Dos (2) "Libros de protocolo de escrituras" con tapa dura. Algunos de los documentos están firmados por el poeta y autor José Eustasio Rivera y algunos escritos de su puño y letra y están relacionados con la novela “La Vorágine”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sobre los documentos reconocidos con mención especial, se realizarán acciones de conservación que contribuyan a fortalecer los procesos de apropiación social del patrimonio documental y así garantizar su preservación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los gastos tanto del traslado de la documentación a las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en Bogotá, como de ésta hacia su lugar de custodia, deberán ser asumidos en su totalidad por las entidades seleccionadas, las cuales también serán responsables de la integridad de los bienes durante los traslados. El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado no se hace responsable por daños o afectaciones que sufran los documentos fuera de sus instalaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: Las entidades favorecidas se comprometen a garantizar condiciones de conservación apropiadas para los documentos, según los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y la normatividad vigente.






RESOLUCIÓN No. 308
(07 MAY 2018)

“Por la cual se anuncian los ganadores de la convocatoria al primer concurso
“Restauremos Nuestro Patrimonio Documental”

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión será comunicada por la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado a las Entidades que participaron en la convocatoria. Asimismo, los ganadores y los procesos de restauración se divulgarán a través de los canales de comunicación del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C,

07 MAY 2018

ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA
Director General

Proyectó: F. Ángela Barajas Sandoval. – Restauradora GCRPD
Maribel Mora García- Restauradora GCRPD
Elsa Moreno Sandoval- Contratista SUBGPD.
Revisó: Jorge Enrique Cachiotis Salazar – Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental
César Orlando Tapias García – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Archivado en: Secretaría General –Resoluciones